

INFORME DE COMISARIO
“COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A.”
AÑO 2012

Quito, 21 de octubre del 2014

Señores Accionistas de:
MONTMAGIC S.A

Distinguidos Señores:

En mi calidad de COMISARIO PROVISINAL de MONTMAGIC S.A presento a Ustedes el Informe correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre del 2012 en cumplimiento con lo dispuesto en la ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informe de comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2012, puedo señalar que la administración de la Compañía ha cumplido parcialmente con las disposiciones establecidas en la Junta de Socios.

Comentario sobre el procedimiento de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, no se mantiene un adecuado control interno el cual permita tener una certeza razonable de los estados financieros debido a que no cuentan con el suficiente sustento, el cual nos permita expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas, si los activos están protegidos contra perdida por su uso o disposición no autorizada y las transacciones realizadas se han ejecutado de acuerdo con la autorización de la gerencia, tal como se manifiesta en Informe de Gerente y Acta de Junta.

Esta responsabilidad incluye : el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes , debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como resultado de nuestra revisión los estados de Situación Financiero al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, señalamos la existencia de las siguientes notas:

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACIONN DE LA COMPAÑÍA

MONTAMGIC S.A fue constituida como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 22 de Enero del 2009, el plazo de duración de la duración de la compañía es de cincuenta años. Su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.000726 del 18 de febrero del 2009 expediente No. 162065, la compañía fue inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo el número 0551, tomo 140 de fecha 26 de Febrero del 2009.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

Base de presentación de los estados financieros

El juego completo de estados financieros de Montmagic S.A. año 2012 no ha sido preparado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo que ha sido presentada en cero, carencia total de movimientos.

La Compañía presento y pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado.

Según se manifiesta en Informe de Gerente General, durante el año 2012 la Empresa no genero ventas y no presenta ingreso alguno, conforme a la información enviada al Servicio de Rentas Internas por el señor Energio Secundino Ruiz Molina contador del periodo 2012 con RUC 1306318062001.

Por lo tanto no existen costos y gastos administrativos y ventas, para el año 2012.

La Compañía no obtuvo un resultado durante este periodo, y su declaración se encuentra en su totalidad en cero; de acuerdo a directrices emanadas bajo su

responsabilidad para que se aplique, la misma que se refleja en informe de Gerente General y aprobado por la Junta General de Accionistas, se debe considerar la información del estado de Situación Financiera del año 2011 presentada al Servicio de Rentas Internas por el señor César Aníbal Jaramillo Vallejo con RUC 1712256542001 contador de ese periodo, enviada a la Superintendencia de Compañías, como base para el resto de periodos, ya que no existe registros o información adicional.

3. NOTAS DE CONTABILIDAD

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.

De acuerdo a lo manifestado en párrafo anterior, siguiendo las directrices de la Gerencia General y la información señalada, la compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo Corriente".

3.2 Cuentas por cobrar

Corresponden básicamente a valores por cobrar a sus relacionados.

3.3 Cuentas por pagar

Proveedores locales

Corresponde básicamente a obligaciones corrientes mantenidas para el normal desenvolvimiento de las operaciones las cuales se liquidan con regularidad a un tiempo de 30 días por lo cual se consideran corrientes.

3.5 Impuesto a las Ganancias.

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente 24%, pero como en el presente periodo la gerencia manifiesta que no ha tenido movimientos no se ha pagado ningún valor

El gasto por impuesto con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada periodo contable.

3.6 Estado de Flujo de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

3.7 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre del 2012.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y estimaciones aplicadas y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por al Compañía.

- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y no se observa cumplimiento de este proceso.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papales de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.

No se observa el cumplimiento de este proceso.

- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la ley de Compañías, por lo que no ha sido necesario como comisario temporal, convoquemos juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

No hemos verificado esta información debido a que no se nos ha proporcionado las actas.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. Y se determinó que el balance presentado carece de elementos los cuales nos lleve a concluir la razonabilidad de los saldos.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 de la Gerencia General.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

Los administradores son socios mayoritarios de la compañía, por lo que se no se ha considerado motivo para proponer la remoción de los mismos.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración con el informe relativo a las mismas.

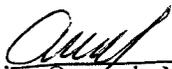
A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de MONTMAGIC S.A.; han brindado todas las facilidades para la ejecución de este trabajo de acuerdo a disponibilidad de información que mantienen.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico del 2012 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Jessica Quezada M.
COMISARIA PROVISIONAL
MONTMAGIC S.A.
CC 172580814-9